

1. Condiciones del Servicio de Internet

(i) Las presentes Condiciones Generales del Servicio (“CGS”), contienen los términos y condiciones generales del servicio de Internet DIRECTV® (el “Servicio”) solicitado por el Abonado, que regirán la relación entre éste y DIRECTV Argentina S.A. (“DTV”) CUIT 30-68588939-7.

(ii) Para el caso que el Abonado haya suscripto con DTV una Solicitud de Servicio (“SDS”) por el servicio de audio y televisión satelital DIRECTV®, dichos términos y condiciones, se agregarán a la presente en todo aquello que no se opongan.

(iii) Los Anexos Complementarios adjuntos a la presente CGS forman parte integral de la misma y regirán los términos del presente contrato.

(iv) El Abonado recibirá la SDS, CGS y Anexo Complementario correspondiente al Servicio vía electrónica (www.directv.com.ar/midirectv o correo electrónico).

El Abonado denuncia como domicilio electrónico y postal los indicados en el frente de la SDS (puntos A y B/C). Asimismo solicita y autoriza expresamente a DTV a que ésta le envíe avisos, información, facturas y cualquier comunicación al domicilio electrónico denunciado.

2. Caracterización del Servicio DIRECTV® Internet

- (i) El Servicio consiste en la provisión directa de un servicio de acceso a internet en el domicilio del Abonado. El Abonado contrata el Servicio para un uso residencial, hogareño, familiar y no comercial.
- (ii) El Abonado suscribe un abono mensual fijo según los valores que se adjuntan al presente como Anexo Complementario, de acuerdo a los Límites de Tráfico Mensuales:

Plan DIRECTV Internet	Límite de Tráfico mensual [GB]
3 Mbps	70 GB
6 Mbps	85 GB
10 Mbps	130 GB
15 Mbps	250 GB
20 Mbps	350 GB

30 Mbps	450 GB
50 Mbps	650 GB

- (iii) Tanto el tráfico de carga (*Upload*) como de descarga (*Download*) suman a los fines de considerar el límite. Una vez alcanzado el límite, DIRECTV podrá aplicar una disminución en la velocidad de navegación del Abonado o ejercer los controles de uso de red que considere necesarios.
- (iv) Los megabytes correspondientes a un abono mensual fijo deberán consumirse durante el período mensual del que se trate, perdiéndose en caso de no usarse, sin generarse saldos de datos a favor.
- (v) El Abonado podrá verificar la zona de cobertura donde DTV ofrece el Servicio en la República Argentina en www.directv.com.ar.
- (vi) El Servicio se prestará conforme a las licencias, permisos y habilitaciones de DTV, pudiendo DTV ceder a terceros la prestación del Servicio y/o facturar por dicho tercero tales funcionalidades, en tanto la regulación lo permita. En estos casos DTV notificará al Abonado de la cesión.
- (vii) Se acompaña como Anexo Complementario un detalle conteniendo la información referida al precio, performance y otras características del servicio contratado.

3 - Condiciones de Uso

- (i) El Abonado tendrá derecho a la utilización del Servicio, responsabilizándose del contenido de la información que transfiera a través de la red que utiliza.
- (ii) Queda expresamente prohibida la transmisión de información que atente contra los derechos de terceros, la moral, buenas costumbres generalmente aceptadas, el orden público y/o la legislación vigente. El Abonado responde por el buen uso de la conexión, comprometiéndose expresamente a evitar realizar cualquier tipo de acción que pueda dañar otros sistemas, equipos o servicios accesibles directa o indirectamente a través del Servicio. El Abonado declara conocer y cumplirá con todos los requerimientos técnicos necesarios para compatibilizar la provisión del Servicio con sus propios equipos.
- (iii) El Abonado se compromete a no utilizar el Servicio para la transmisión de correo basura o distribución masiva de correo no solicitado ("Spam"). Queda expresamente prohibido el envío de correo electrónico de contenido publicitario o comercial en forma masiva o sin haber sido solicitado el envío por los destinatarios del mismo. El incumplimiento de esta obligación constituirá una falta contractual grave del Abonado

que facultará a DTV a suspender y/o desconectar inmediatamente el servicio, y/o bloquear el envío de correo basura o distribución masiva y/o ejercer los derechos que le confiere la normativa aplicable. El Abonado mantendrá indemne a DTV de cualquier reclamo vinculado a la acción de Spam y al contenido de correos electrónicos enviados por el Abonado.

(iv) El Abonado reconoce que las características propias de la red de internet, del Servicio y de los sistemas operativos de las computadoras permiten compartir recursos (impresoras, discos rígidos, etc.) entre los usuarios de la red de internet. El Abonado declara conocer las medidas de seguridad que impiden compartir dichos recursos. El Abonado exime de toda responsabilidad a DTV en caso de que aquel comparta dichos recursos y que de dicha actividad derive algún daño directo o indirecto para el Abonado o para terceros.

(v) El Abonado realizará las configuraciones, en el equipamiento conectado al Servicio, que pudieran ser requeridas por DTV para el correcto uso del mismo.

(vi) Respecto del Servicio queda expresamente prohibido al Abonado:

(a) La instalación de servidores (webservers, FTP servers, mail servers, etc.). y/o softwares que pudieran permitir el uso del Servicio a/por terceros, convirtiendo así la computadora personal del Abonado en un prestador de Servicio, y/o generando tráfico inusual e inapropiado para la característica residencial y hogareña del Servicio desde los equipos del Abonado, así como también la utilización de herramientas que permitan modificar, distribuir, ceder o de cualquier modo alterar o enmascarar la dirección IP asignada por DTV.

(b) El Servicio es para uso exclusivo de un (1) solo computador personal simultáneo, quedando expresamente prohibida la utilización de "proxy servers" u otras tecnologías que multiplexan una dirección IP en múltiples direcciones, salvo cuando sea para uso residencial a través de un router WIFI, y este sea utilizado únicamente dentro del domicilio indicado en el formulario de instalación y en la factura.

(vii) El Abonado se compromete a no ceder, transferir, ni modificar el domicilio de prestación del Servicio o trasladar ni modificar la instalación del Equipo, sin la autorización previa de DTV

(viii) El Abonado se obliga al mantenimiento del soporte informático imprescindible para el acceso a la red y de todo lo referente a la seguridad de los equipos que se utilicen tanto desde el punto de vista del hardware (puesta a tierra, etc.), cuanto del software.

ix) Si el abonado incumpliera alguna de las condiciones de uso o de sus obligaciones comprendidas en la cláusula 3 puntos (ii) a (xii) incurrirá en un incumplimiento

contractual que facultará a DTV a disponer la baja del Servicio definitivamente, previa notificación al abonado.

(x) La utilización de la clave de acceso al Servicio es responsabilidad del Abonado, quien debe mantenerla en reserva, asumiendo toda la responsabilidad por el uso indebido de ella.

(xi) El Abonado asume plena responsabilidad frente a DTV y a terceros por los daños y perjuicios de toda clase que se generen como consecuencia de su accionar y el de aquellos que se conecten al Servicio por él contratado, así como de los equipos, medios o sistemas que se sirvan del Servicio, y los que resulten de la inobservancia de la presente CGS, las leyes o reglamentaciones, o de otros hechos ilícitos, debiendo el Abonado indemnizar y mantener completamente indemne a DTV ante cualquier reclamo que pudiera corresponder.

(xii) El Abonado no dañará, deshabilitará, sobrecargará o deteriorará en cualquier sentido o modo (a) la red de Internet, ni (b) los sitios web de DTV y/o de cualquier tercero, ni (c) el Servicio, ni (d) cualquier red pública o privada a la que acceda por el Servicio. El Abonado no deberá intentar obtener acceso no autorizado a cualquier sitio web, ni a cuentas, sistemas informáticos o redes que no le pertenezcan y/o a las que no esté habilitado expresamente, incluso si no fuera mediante intrusión deliberada.

(xiii) Las reglas anteriores y aquellas otras que DTV pueda periódicamente sumar o enmendar, compondrán la "Política de Uso Justo" orientada a asegurar un uso lícito y responsable del Servicio y evitar prácticas que degraden la disponibilidad del mismo. Dichas enmiendas serán informadas al domicilio postal del Abonado o al correo electrónico que éste indique y podrán ser consultadas en www.directv.com.ar.

(xiv) El Abonado informará a DTV cualquier acción que conozca por parte de terceros, que constituya una práctica prohibida, ilegal o abusiva de la Política de Uso Justo.

xv) El abonado acepta que DTV podrá implementar acciones tendientes a preservar el funcionamiento eficiente del Servicio y asegurar el cumplimiento de la Política de Uso Justo-comprendida en los punto (ii) a (xiii) de la cláusula 3- disponiendo la baja del servicio, (previa notificación al abonado), en caso que se observare una violación a la misma, así como podrá bloquear cualquier actividad abusiva y/o tomar cualquier acción que sea apropiada con esa finalidad. DTV podrá asimismo, en caso que verifique que el abonado alcance un consumo de 100 Gigabytes durante la vigencia de su abono mensual, suspender temporariamente el Servicio previa notificación al abonado para evitar dañar la red o perjudicar el Servicio a terceros.

4. Obligaciones y responsabilidades

(i) DTV y el Abonado serán cada uno responsables de la verificación y del control de la faz técnica y operativa de sus respectivas facilidades.

(ii) Dado que la prestación del Servicio depende de los servicios de internet de terceras partes para la adecuada prestación de los que son propios, los errores de encaminamiento, pérdida de información o datos, retraso en la entrega o interrupciones del Servicio no planificadas podrán ser avisados por el abonado a DTV. DTV, una vez puesta en conocimiento realizará sus mejores esfuerzos para solucionar el inconveniente.

(iii) DTV declina toda responsabilidad relacionada con la calidad, exactitud, fiabilidad y corrección de los datos, programas e información de cualquier tipo que circulen por la Internet y/o sus redes (virus, programas en mal estado, utilización indebida de software, etc.). El contenido de dicha información es de la exclusiva responsabilidad de los sujetos que la intercambien (remitente y destinatario).

(iv) DTV no responderá en caso de utilización del Servicio por terceros no autorizados.

(v) El Abonado exonera a DTV de todo reclamo judicial y/o extrajudicial motivado por acción u omisión del Abonado, en conexión con el uso de las facilidades o redes y sistemas de telecomunicaciones de terceros, de un modo no contemplado o prohibido por el presente documento y/o en la ley.

(vi) En ningún caso DTV será responsable por daños indirectos, lucro cesante, ni pérdidas o daños de ninguna naturaleza vinculados con la actividad profesional o comercial del Abonado, en la medida que tales interrupciones, cortes o problemas obedezcan a causas ajenas a DTV.

(vii) La velocidad ofrecida es a los fines indicativos toda vez que la misma puede fluctuar en virtud de la complejidad del servicio. DTV realiza sus mejores esfuerzos para brindar una adecuada navegación. La velocidad de transferencia de información puede verse reducida durante horas pico y/o circunstancias especiales, siendo que depende del nivel de congestión en la red Internet y/o el servidor al cual se está accediendo, habilitando el abonado a DTV para que administre el tráfico y reduzca dichas demoras en la red de Internet general más allá de la provisión particular del abonado.

(viii) DTV puede ampliar y/o mejorar el Servicio, sin necesidad de comunicación previa al Abonado. DTV se reserva el derecho de modificar los números de IP y los medios o rutas utilizadas para la prestación del Servicio, notificando tal circunstancia al Abonado.

5. Modalidades de prestación del Servicio

(i) Los eventuales cambios en las modalidades, términos y condiciones del Servicio serán comunicados al Abonado con una antelación de 30 días corridos mediante las Vías de Comunicación. El abonado podrá ejercer el derecho previsto en la Cláusula 9

(i). Ningún vendedor ni promotor ni técnico de DTV tiene facultades para modificar las condiciones establecidas en la presente CGS y por tanto, cualquier modificación a las mismas carecerá de validez y se tendrá por no escrita.

(ii) Queda prohibido utilizar comercialmente las imágenes, la marca o el logo de DTV para atraer o promocionar servicios o productos u ofrecer el Servicio a terceros. La falta de cumplimiento habilitará a DTV a suspender y/o desconectar el Servicio, sin tener derecho el Abonado a reclamar la devolución de las sumas ya pagadas en concepto de Derecho de Suscripción y/o cargos o consumos mensuales. También podrá DTV iniciar acciones legales para resarcirse del daño causado.

(iii) El Abonado se compromete a utilizar el Servicio y el/los Equipo/s otorgados en comodato por DTV únicamente conforme las disposiciones legales y manuales de uso vigentes. El Abonado se compromete también a evitar todo hecho o acto que de cualquier manera implique poner en riesgo bienes o personas, asumiendo todas las responsabilidades que de ello emanaren.

(iv) El Abonado declara conocer y aceptar que factores climáticos u otros factores ajenos a DTV, ocasionalmente pueden producir fallas en la recepción del Servicio. Asimismo, el Abonado reconoce y acepta que tales fallas son inherentes a la tecnología utilizada. DTV, una vez que sea puesta en conocimiento del inconveniente por parte del Abonado, realizará sus mejores esfuerzos para solucionar el inconveniente que ocasionalmente pueda producirse con la mayor celeridad posible de ser técnicamente factible. El Abonado podrá dar aviso de tal inconveniente comunicándose a los teléfonos 0810-333-4732 o 0800-333-4732, enviando un correo electrónico a at_cliente@directvla.com.ar o bien registrándose en www.directv.com.ar/midirectv y luego dejando un mensaje en la sección disponible en el mismo mediante las Vías de Comunicación.

(v) El Abonado presta su consentimiento para que DTV le envíe novedades, beneficios y promociones, recordatorios de vencimiento de su factura, recordatorios por falta de pago, avisos de desconexión y cualquier otro tipo de información que DTV considere necesaria, por cualquier medio, tales como teléfono, carta al domicilio de facturación, sección en la factura, sms, MMS, correo electrónico, mensajes en pantalla, u otros medios que en el futuro se implementen, los cuales serán informados en www.directv.com.ar. Las intimaciones al pago, los avisos de desconexión y cualquier otra modificación al contrato serán notificadas al abonado a su domicilio postal o al correo electrónico que éste indique con la antelación dispuesta legalmente para cada caso.

6. Equipos

(i) Para hacer uso del Servicio, el Abonado recibirá de DTV un Módem y demás accesorios necesarios para la conexión a Internet (en conjunto denominados como el

“Equipo”) en calidad de comodato, por el período durante el cual se preste el Servicio. El Equipo deberá ser usado por el Abonado, para la conexión con la red de Internet a través de la red de telecomunicaciones que utiliza DTV, con su correspondiente fuente o cable de alimentación. La elección del modelo del Equipo, y la instalación del mismo por parte de DTV implican la aceptación expresa por parte del Abonado del comodato mencionado.

(ii) En ningún caso podrá el Abonado ceder ni de cualquier otro modo transferir o revender a terceros el Servicio y/o el Equipo sin el consentimiento previo y por escrito de DTV, el cual incluirá en caso de tener la conformidad de DTV, la cesión del Servicio asociado a dicho cesionario. Para ello el abonado deberá comunicarse con el prestador o con el agente comercial autorizado por aquel a tales efectos, por cualquiera de las Vías de Comunicación. En cualquier caso, se estará sujeto a que se siga con el procedimiento para transferencias vigente a ese momento.

(iii) El Abonado deberá destinar el Equipo pura y exclusivamente a la recepción del Servicio en los términos y condiciones que surgen de la presente CGS. El Abonado no podrá en ningún caso y bajo ninguna circunstancia alterar, reemplazar y/o descartar ninguno de los elementos que lo componen.

(iv) Sin perjuicio de la responsabilidad que le pudiera corresponder, en caso de robo, hurto, deterioro y/o pérdida del Equipo, el Abonado deberá notificar tal circunstancia a DTV dentro de las 48 horas hábiles de acaecido el hecho, mediante las Vías de Comunicación. El Equipo será provisto al Abonado por DTV y/o por sus instaladores oficiales, pudiendo el Abonado optar por el uso de dispositivos terminales que cumplan con las normas técnicas y de homologación vigentes y se adecuen a la tecnología utilizada por DTV. En el caso de que el Equipo sea provista por DTV, su instalación será realizada por un instalador de DTV y/o por el Abonado, según se trate de o no de Equipo autoinstalable. Cuando la instalación sea efectuada por DTV, la misma será efectuada en un plazo máximo de treinta (30) días desde la firma de la CGS, salvo que por cuestiones climáticas, ambientales, técnicas, edilicias o características de la instalación, etc. se requiera un plazo mayor en cuyo caso se dará aviso al abonado.

(v) Para el caso de que el Equipo sea provisto por DTV, ésta proveerá un servicio de asistencia técnica telefónica (gratuito), y/o un servicio de asistencia de personal técnico a domicilio (con costo). En los segundos, el Abonado deberá abonar la tarifa vigente en su momento, más el importe correspondiente a los materiales que se usen.

(vi) El Abonado está obligado a poner toda diligencia en la conservación del Equipo provisto por DTV, y es responsable de todo deterioro que no derive del uso normal del mismo. En caso de fallas o desperfectos en el Equipo y/o su instalación, el Abonado deberá comunicarse inmediatamente con DTV mediante las Vías de Comunicación. En ningún caso el Abonado podrá requerir servicios de reparación a personas no

autorizadas por DTV ni a ningún tercero distinto de DTV, ni proceder y/o intervenir en el Equipo por su propia cuenta.

(vii) El Abonado en su condición de comodatario del Equipo provisto por DTV autoriza expresamente a DTV como titular del mismo, a que por sí o a través de un tercero debidamente autorizado, verifique el estado de conservación del Equipo en el domicilio de instalación, previa coordinación telefónica de día y horario de la visita. En caso de fallas en los Equipos que no deriven del uso normal del mismo, su arreglo será facturado de acuerdo a los valores vigentes al momento de realizarse dichos trabajos. En ningún caso el Abonado podrá requerir servicios de reparación a personas no autorizadas por DTV ni a ningún tercero distinto de DTV.

(viii) Una vez terminada la provisión del Servicio, el Abonado deberá restituir el Equipo a DTV dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles siguientes a la terminación, en perfecto estado de conservación y mantenimiento, salvo el deterioro normal y habitual derivado del buen uso del mismo. A tal efecto, personal de DTV se comunicará con el Abonado a fin de gestionar el retiro del Equipo, costo éste que será a cargo de DTV. La no devolución del Equipo por culpa del Abonado y/o la devolución del mismo deteriorado, salvo aquel que deviera del uso normal del mismo, obligará al Abonado al pago a DTV del valor de reposición del mismo según valores vigentes al momento de realizarse el pago, quedando la propiedad del Equipo en mal estado, a favor de éste.

(ix) El Abonado reconoce y acepta que, cuando corresponda, por las características del Servicio y por el tipo de inmueble en el cual haya que realizar la instalación del Servicio, ésta estará sujeta a la obtención por parte del Abonado de las autorizaciones de trabajo que se requieran a tal efecto por parte de la administración del consorcio del edificio del Abonado y/u otros edificios cercanos que cupieran.

7. Precio, facturación y pago del Servicio

(i) La suscripción de la presente CGS no constituye carta de pago ni recibo de suma alguna respecto de ningún cargo correspondiente al Servicio, incluyendo pero no limitado al derecho de suscripción, abonos, Equipo y demás cargos que se indiquen en el frente de la misma. Dicho recibo o carta de pago deberá instrumentarse en un documento independiente emanado de la Agencia Oficial DIRECTV® y/o en su caso de DTV.

(ii) Los precios indicados en el frente de la CGS son los vigentes al momento de la suscripción de la presente. El Abonado podrá en todo momento consultar los precios vigentes llamando al 0810-333-4732 o 0800-333-4732, en cualquiera de los puntos de venta del Servicio o a través de los medios que DTV ponga a su disposición.

(iii) El Abonado recibirá la factura por lo menos 10 días antes de su vencimiento. En caso que no la hubiera recibido, podrá reclamarla mediante las Vías de Comunicación. El periodo facturado, la fecha de facturación y el vencimiento de la factura se encuentran detallados en las respectivas facturas. Dichos vencimientos operarán entre los días 1 a 20 de cada mes según el ciclo de facturación correspondiente.

(iv) El Abonado deberá pagar las facturas a DTV antes de o en la fecha de vencimiento indicada en las mismas, o a través de cualquiera de las vías de cobro autorizadas por DTV y que el Abonado podrá consultar en el dorso de la factura, a los números de vía directa o en www.directv.com.ar. La mora se producirá de pleno derecho por el mero vencimiento del plazo para el pago. La falta de pago en término generará la aplicación de un cargo administrativo, conforme la política vigente de mora de DTV que se encuentra a disposición del Abonado en las oficinas comerciales de DTV y publicadas en www.directv.com.ar. El monto a pagar por las gestiones de cobro derivadas de la mora en el pago de la factura (tales como envío de SMS, correos electrónicos, llamados telefónicos y/o las que DTV pudiera implementar en el futuro), se verá reflejado detalladamente en la factura subsiguiente bajo el concepto "Cargo por Gestión de Cobranza"(\$129).

(v) La falta de pago de una (1) factura habilitará a DTV .a disponer la baja del servicio previa notificación al abonado. Dicha baja no eximirá al abonado de cumplir con las obligaciones contractualmente asumidas.

(vi) Asimismo, el Abonado reconoce y acepta que la no aplicación de ninguna de las medidas indicadas anteriormente o el no ejercicio por parte de DTV de ninguna de las demás medidas que pudieran corresponderle en virtud de la política de mora antes mencionada, no constituirá renuncia alguna con relación a ninguno de los derechos que la misma le confiere como tampoco una dispensa ni con relación al hecho que habría dado causa a la aplicación del cargo por gestión de cobranza ni a cualquier otro hecho o circunstancia.

8. Datos Personales

El Abonado manifiesta conocer y aceptar que el Equipo puede almacenar temporariamente o no en sus registros la información relativa a la programación, páginas, sitios, etc. a la que accede el Abonado. Conociendo ello, el abonado otorga su consentimiento expreso a la posibilidad de que DTV y/o cualquier empresa que DTV autorice, se sirvan de dicha información para elaborar estadísticas y/o informes. Asimismo, el abonado manifiesta conocer y aceptar que la información antes mencionada es provista en forma automática por los Equipos disociándola DTV del abonado, motivo por el cual renuncia en forma expresa e irrevocable a la posibilidad de solicitar acceder a los mismos y/o verificar su autenticidad.

El Abonado declara conocer y aceptar la política de privacidad disponible en www.directv.com.ar.

9. Plazo - Rescisión

La provisión del Servicio comenzará con la activación del mismo en el domicilio donde haya sido instalado el Equipo y continuará por tiempo indeterminado hasta tanto se produzca la rescisión en los supuestos que a continuación se establecen.

(i) El Abonado podrá solicitar la rescisión del Servicio en cualquier momento y sin invocación de causa en tanto y en cuanto notifique su decisión en tal sentido a DTV por el mismo medio utilizado para la suscripción o, a elección del abonado, telefónicamente al 0810-333-4732 o 0800-333-4732 desde zonas habilitadas del interior del país, por escrito o bien ingresando al link baja de www.directv.com.ar.

(ii) DTV por su parte, también podrá rescindir el Servicio en cualquier momento y sin invocación de causa, en tanto y en cuanto notifique al Abonado su decisión en tal en el domicilio postal del abonado o al electrónico que éste indique. La rescisión en estos términos producirá sus efectos al momento en que se indique en la notificación de la rescisión, que en cualquier caso no será menor a treinta (30) días de la notificación.

(iii) En caso de mora del Abonado, DTV podrá proceder de acuerdo a lo establecido en el apartado 7. (v), en cuyo caso la desconexión importará la rescisión de la presente CGS. En caso que el Abonado acredite el pago total del saldo adeudado incluyendo costos de los servicios contratados y gastos vinculados a la gestión de cobro realizada por DTV y solicite la reconexión, deberá abonar a DTV el cargo de reconexión vigente al momento de producirse la misma.

10. Revocación de aceptación

En los casos de venta domiciliaria y venta telefónica en los términos de los artículos 32 y 33 de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, el Abonado tiene derecho a revocar la aceptación de la presente operación comercial dentro de los diez (10) días corridos, contados a partir de la fecha de producida la activación del Servicio, es decir desde que se entreguen los Equipos, sin responsabilidad alguna para el Abonado, sin necesidad de expresión de causa de éste y sin que ello otorgue derecho a DTV a reclamar indemnización alguna. El Abonado comunicará fehacientemente dicha revocación DTV y pondrá los Equipos a disposición de DTV. Los gastos de devolución son por cuenta de DTV. Para ejercer el derecho de revocación el abonado deberá poner la cosa a disposición

de DTV y manteniéndola en el mismo estado en que la recibió, debiendo restituir DTV al abonado los importes recibidos de éste.

EL ABONADO MANIFIESTA HABER LEIDO ESTA CGS Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS Y ENTENDER LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LOS SERVICIOS A SER PROVISTOS POR DTV EN CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DEL ART. 4 DE LA LEY N° 24.240.